DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,282.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Por las dificultades que ofrecia la publicacion de las sesiones de la H. Sala, haciendo lugar á los discursos de los Sres. Diputados en los términos producidos, y deseando anticipar al conocimiento del público el resultado de los debates parlamentarios, hemos insertado generalmente en el Diario solo un estracto de las sesiones, con excepcion de las que por el interes del asunto que se versaba, exigian una publicacion mas completa. Pero, desde que aquellas dificultades se han removido á virtud de lo resuelto por la H. S. en su última sesion, no queremos defraudar al Público del conocimiento de dichos debates, que insertarémos integros, mientras tenga efecto la enunciada resolucion, reservándonos manifestar nuestras opiniones sobre ellos, cuando lo estimemos conveniente—

SESION DEL 16 DE SETIEMBRE DE 1835.

Sr. *Presidente.* Habiendo sido el nombramiento de Secretario que recayó en el Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich para la Sesion anterior solamente, es necesario que para que continúe en esta, lo autorize la H. S. Por lo que si á los SS. RR. les parece, podia acordarse la continuacion para estas sesiones.

La H. S. así lo acordó, y se pasó á leer la acta de la sesion anterior: tambien se leyó la de la Comision permanente; la primera fué aprobada por los SS. RR.; y sobre la segunda espuso

El S. *Presidente.* La Sala debe pronunciarse previamente si merece su aprobacion la conducta que ha guardado la Comision permanente.

Habiéndose aprobado por la H. S. la conconducta observada por la Comision permanente, se procedió á la lectura de la nota del Gobierno fecha 26 de Junio (sobre materia de Relaciones Esteriores) que fué destinada á la Comision de negocios constitucionales. Se leyó en seguida la nota del Gobierno fecha 3 de Julio (sobre una solicitud del Banco) y espuso

El Sr. *Presidente.* Este asunto debe pasar á la Comision de Hacienda; mas el Presidente cree, que versándose en él punto de legislacion, parece que deberia ir á ambas comisiones reunidas.

El Sr. *Senillosa.* Los individuos que estamos presentes de la Comision de Hacienda creemos que este asunto solo pertenece á la Comision de Legislacion; porque en él no hay plan alguno de hacienda, que desenvolver, sino sobre si el banco se halla en el caso que los demas particulares, para dar cumplimiento á una ley, que está rigiendo. Todo es relativo á la inteligencia de una ley acordada, que vino á la Sala proyectada por la Comision de legislacion.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero). Yo creo, que la ley á que se refiere este asunto fué aconsejada por las Comisiones de hacienda y de legislacion unidas; y como esto es una duda, que se presenta á la misma ley, yo creo que las propias dos Comisiones son las que deben dictaminar.

Sr. *Medrano.* Yo pienso, que aunque con toda propiedad corresponde este asunto á la Comision de legislacion, debe agregarse, como se ha indicado á esta la de hacienda. En esto no puede haber inconveniente, y vá á repararce mucho, dando á la resolucion que tome la Sala toda aquella respetabilidad, que forma el prestigio, de que emana siempre la mejor opinion de la misma Sala.

RESOLUCION.

Declarado el punto suficientemente discutido se pusieron á votacion las tres proposiciones siguientes.

1.ª Si pasa ó no á la Comision de hacienda solamente? Resultó la negativa.

2.ª Si pasa ó no á la de legislacion solamente? Resultó la negativa.

3.ª Si pasa ó no á las Comisiones de legislacion reunidas? Resultó la afirmativa. En esta virtud fué destinada la solicitud del Banco á ambas Comisiones de legislacion y de hacienda.

Se leyó la nota del Gobierno fecha 19 de Mayo, elevando la solicitud de D. Francisco Saez. Habiéndola destinado el Sr. Presidente á la Comision de hacienda obtuvo la palabra

El Sr. *Wright.* Sres. yo creo que este asunto por su naturaleza, y despues que por tantos años ha corrido sin ser considerado, en lo que se está privando la industria de los bienes, que de él resultarian, podria resolverse sobre tablas. Es mui sencillo, y la Comision de hacienda ya se ha espedido sobre él en otra ocasion.

El Sr. *Senillosa.* Efectivamente este asunto está dictamidado por la Comision de hacienda. No ha habido mas, sino que en virtud de la suma del poder público con que fué investido el Exmo. Sr. Gobernador ha pasado al Gobierno para su resolucion; y ahora lo devuelve el Gobierno para que la H. S. se espida.

Sr. *Mancilla.* Yo considero, que este asunto no puede ser tratado sobre tablas. El rola sobre la construccion, introduccion y venta; y en cuanto la construccion necesitará ser reconocida la máquina, para ver si tiene las calidades que se indican. En cuanto á la introduccion hay que ver tambien, no se quiera introducir una máquina que sea ya conocida, en cuyo caso no debe haber privilegio. Fíjense los Sres. RR. que el Gobierno en su nota dice, que se dé el privilegio, siempre que la máquina produzca los efectos que propone el solicitante, y para saberlo es indispensable que la Comision se ocupe de ello. Al hacer estas observaciones, manifiesto, que estoi interesado como el que mas en todo aquello que ofrezca ventajas á la industria.

El Sr. *Wright.* Es necesario que los Sres. RR. tengan presente que la Comision de hacienda ya se ha espedido sobre este asunto, llenando todas las formas del reglamento, en cuyo estado ha hido al Gobierno por la razon que ha dado otro Sr. Representante; y ahora lo devuelve el Gobierno á la H. S. para que esta lo resuelva. Por consiguiente nada mas se ha hecho que suspender la consideracion de él, que ya estaba acordada. Por lo demas el asunto es sencillo, y sobre estos nunca recae otro procedimiento que autorizar al Poder Ejecutivo, para que inspeccione y reconozca, y en el caso de llenarse las condiciones convenientes, conceda el privilegio. Porque señores ¿la Sala por medio de una Comision procederá á hacer la inspeccion de la máquina? Es imposible. Y si aquello es lo que se ha observado en tiempos ordinarios, mucho mas debe hacerse cuando el Gobierno está investido con la suma del poder público.

El Sr. *Presidente.* Instruiré á los SS. RR. Este asunto ya estaba despachado por la Comision de Hacienda, y tambien estuvo repartido. El Poder Ejecutivo era autorizado por el proyecto para que otorgara el privilegio en los términos en que aquel estaba concedido. El interesado lo sacó, prévia peticion al efecto, y lo presentó al Gobierno, quien ahora lo devuelve, diciendo á los SS. RR. que crée mas conveniente que la H. S. se ocupe de él.

El Sr. *Senillosa.* Debo observar á los señores RR. que el dictámen de la Comision no ha ido al Gobierno, y que asi no estraño, que no sepa el Gobierno como se habia espedido la Comision. Por consiguiente la idea del Poder Ejecutivo en mi opinion es, que este asunto siga el curso ordinario. Por lo demas la Comision en su dictámen, ya ha salvado el inconveniente que indicó el señor Diputado Mancilla.

Sr. *Garcia* [D. Baldomero.] Sea de ello lo que fuere; el Gobierno no ha podido dudar, que tiene facultad para resolver este asunto, y cuando lo ha mandado á la H. S. será porque desea que la Sala sea la que lo resuelva. Por consiguiente parece que hubiese una especie de repulsa en mandarlo otra vez al Gobierno para su resolucion. Para evitar este inconveniente seria muy oportuno, que la Sala acordando, como creo debe acordarse, que se tome este negocio en consideracion sobre tablas, resuelva comisionar al Poder Ejecutivo, para que prévias las operaciones necesarias para el conocimiento, de si es, ó no útil esa máquina lo transmita á la Sala.

El S. *Wright.* Cuando he pedido que el asunto se considere sobre tablas bien claro lo he dicho, que es en el concepto de que la H. S. se ocupe del proyecto presentando de antemano por la Comision de Hacienda, resuelto el cual, volveria el asunto al Gobierno y se haria por el Poder Ejecutivo esa inspeccion necesaria. Creo, pues, que la Sala debe votar ahora, si ha de resolverse sobre tablas; y si resulta que sí, ocuparse del proyecto presentado por la Comision.

El Sr. *Mancilla.* Es preciso tener presente, que casualmente del modo en que se ha espedido la Comision el año 33, resulta dictaminado deber devolverse al Poder Ejecutivo el asunto en los términos en que lo ha pasado ahora á la H. S. Por lo demas yo considero, que conceder un privilegio esclusivo para esta máquina, no es un negocio sencillo, sino que pide una discusion detenida.

Sr. *Garrigós.* Desde que se presenta el modelo, lo que resta averiguar es, si corresponde á lo que se propone. Por consiguiente no hay esas dificultades; y por lo tanto pido, que se resuelva, si ha de considerarse sobre tablas, ó no.

RESOLUSION.

La Sala acordó tomar este asunto en consideracion sobre tablas.

Se leyó el dictámen de la Comision de Hacienda, por el que se aconsejaba á la H. S. la sancion de un proyecto de decreto por el cual se facultaba al Poder Ejecutivo, para que concediese el privilegio que se solicitaba, prévio reconocimiento de la máquina.—Leido que fué el proyecto, espuso—

El Sr. *Garcia* [D. Baldomero.] En consonancia con la opinion que he vertido en la anterior discusion estoy en oposicion al dictámen; porque considero, que seria devolver al Gobierno este asunto, cuando él lo pasa á la H. S. Por lo tanto propongo la siguiente redaccion. Vuelva el espediente al Gobierno, para que tomando los conocimientos necesarios, informe á la Sala, si la máquina llena los objetos que ofrece el suplicante.

Sr. *Senillosa.* En mi opinion esta relacion no hace mas que alargar el término de este negocio, porque ella está envuelta en el mismo proyecto de la Comision; pues esta dice que se le conceda, que vale decir lo mismo, que se otorgue siempre que llene la máquina las condiciones indicadas. Y poner que el Gobierno dé cuenta á la H. S. es dilatar el asunto, cuando del otro modo el Poder Ejecutivo, puede conceder el privilegio por un tiempo determinado; de consiguiente se vé que no es una contestacion llana, pues aqui ya se fija el término que debe tener el privilegio, y esto, es V. H. quien debe hacerlo, no el Poder Ejecutivo. Ademas que el Gobierno tampoco indica si ha de ser la H. S. ó el Poder Ejecutivo quien haya de reconocer la máquina: solamente dice, que despues de reconocida, y esto es lo que sanciona V. H. De consiguiente en esto que están acordes tanto la H. S. como el Poder Ejecutivo. Mas para salvar toda duda creo, que en el oficio de remision deberia darse una esplicacion de lo que se ha tenido en vista al sancionar este proyecto.

Sr. *Wright.* Yo creo que la Comision se ha espedido del único modo que podia espedirse, y de un modo tal, que llena los objetos del Poder Ejecutivo. La H. S. acordando el proyecto de la Comision de Hacienda habrá por sí mismo concedido el privilegio, que el Poder Ejecutivo espresa. Si la máquina llena las condiciones ó no, es la parte que queda al Gobierno, y es enteramente inherente á él este acto; porque el Poder Ejecutivo es quien tiene medios de reconocer en estas cosas. Creo por lo mismo que debe admitirse el proyecto en general, y pasar á los artículos en particular.

Sr. *Medrano.* Pido la palabra, para poder entender ó hacerme cargo de esta discusion; porque tal como se presenta el negocio no lo comprendo. Señor, tenemos las cosas en el órden que parece preciso, para formar ese juicio exacto, que es indispensable para deliberar. Este negocio estuvo en la Sala anteriormente: la Comision se espidió, como se ha oido; y estando pendiente de la H. S. parece haberse llevado al Gobierno por el interesado. Ahora se devuelve á la H. S. para que se espida ésta, diciéndosele espresamente que se le dirige este asunto para que se pronucie sobre él; mas agregándose los términos en que debe espedirse. Reconózcanse las calidades de la máquina á favor del que solicita el privilegio esclusivo; y reconocida que sea, si son tales como se ofrece, otórguese por la H. S. el privilegio. Esto es lo que creo que hay de exacto en el particular. La Comision se espidió. ¿En qué época? ¿Y estaba ya formada la actual administracion? No señor. ¿Se remitió al gobierno este negocio con el dictámen de la Comision? Tampoco. El interesado sacó el espediente, segun se ha informado. En este estado el Gobierno dice ahora á la Sala, á virtud de peticion del interesado, con el espediente......

Sr. *Senillosa.* No iba con el dictámen de la Comision.

Sr. *Medrano.* Bien; pues entre tanto ese dictámen no importa otra cosa, que lo mismo que el Gobierno hoy exige de la Sala. La Comision, dice, remítase al Poder Ejecutivo, para que reconociéndose, si las condiciones ó cualidades de la máquina son tales, como se ofrecen, se otorgue el privilegio; y el Gobierno sin la vista de este dictámen, dice lo mismo á la H S. Señor ¿Esto importa pedir consejo, ó es mandar? Yo creo que no puede ser otra cosa, que esto último; porque en las actuales circunstancias en que nos hallamos, revestido el Gobierno con la suma del poder que tan dignamente ejerce, si fuera por via de consejo, no hablaria en esos términos, no diria, reconozcase la máquina, y si sus calidades son tales como se promete, otorguese el privilegio.

El Sr. *Presidente.* El Gobierno dá á la H. S. su parecer, y su nota no importa un mandato.

Sr. *Medrano.* Sírvase volver á leer el Sr. Secretario la nota del Gobierno [se leyó.] Por una parte se me presenta la reflexion de que la Sala no puede reconocer esa máquina ¿porque cómo la ha de reconocer? ¿Habrá de traerse la máquina á la Sala para reconocerla? Esto no puede ser? Habrá de reconocerse por medio de una comision que nombre? Y despues de reconocida, si la Sala advierte que las calidades no son tales cuales se ofrecen. ¿Que haria entonces? Negar el privilegio; y por el contrario si hallaba que reunía las calidades ofrecidas, otorgaria el privilegio. ¿Que habria de hacer el Gobierno, si reconocida la máquina no encontraba las calidades que eran de desearse? Claro es que negar el privilegio; y por el contrario, si las encontraba, proceder á su otorgamiento. Asi es que no hallo qué dictamen quepa en la Sala á este respecto; y esta es la duda que me mortifica. Por lo tanto estoi mas bien inclinado á lo que la comision aconseja. Recórrase la máquina, y si tiene las calidades que se ofrecen, otorguese el previlegio, tanto mas cuanto veo, que está conforme con lo que dice el Gobierno. No sé qué discusion pueda haber en esto: yo no lo alcanzo.

Sr. *Presidente.* Si hay mérito, ó mas claro, si hay materia de privilegio, la voluntad del Gobierno es la que la H. Sala sea quien lo conceda ó lo otorgue.

Sr. *Garrigós.* Señores: uno de los deberes de todo Gobierno benéfico es protejer la industria del pais; así es que ya anteriormente recomendó el Goberno este mismo negocio á la consideracion de la H. Sala. A virtud de esta recomendacion fué que pasó á la Comision de Hacienda. Entonces venia bien el proyecto que presentó á V. H.; mas hoy no puede tener aplicacion: tampoco puede tenerla la indicacion que ha hecho un Sr. Diputado, para que pase al Gobierno. ¿Qué conocimiento puede tener de una máquina que recien vá á otorgarse el privilegio? Despues de introducida es que se haría reconocer, y el otorgamiento debe tener por lo tanto esta espresa condicion: la nota del Gobierno lo espresa muy claro; porque el Gobierno dice, que sería muy útil y conveniente el concederlo; porque todo lo que tiende á protejer la industria, es un deber suyo y de los RR. el protejerlo. De consiguiente ¿qué obstáculo hay para que la H.

Salala se espida, diciendo: se otorga el privilegio que solicita el suplicante, por el término de seis años, siempre que del reconocimiento que practique el Gobierno, como dice la Comision, resulte que es no solo conforme al modelo que se presenta (porque es necesario no olvidar que hay un modelo litografiado) sino que obtenga las demas ventajas, de que se hace mérito en la misma representacion? Hay algun embarazo en esto? Despues de todos estos trámites, se hará la introduccion, y despues que se introduzca y sea reconocida, será cuando tendrá efecto el otorgamiento del privilegio. Asi es que yo no estoy por el dictámen de la Comision, y opinaré porque la Sala se pronuncie de un modo decidido en los términos que propone el Gobierno.

Sr. *Senillosa*. Ahora está en discusion si se admite ó nó en general el proyecto de la comision, y yo creo que con la alteracion de una sola voz, está llenado el objeto.

Resolucion.

La Sala admitió el proyento en general, y descendió á considerarlo en particular, habiendo obtenido la palabra—

El Sr. *Mansilla*. Sin embargo que al estenderse la patente se tendrá presente el tiempo en que deba empezar á correr el privilegio, yo creo que sería bueno que desde ahora se fijase.

Sr. *Senillosa*. Desde la fecha del decreto.

Resolucion.

Declarado el punto suficientemente discutido, por una votacion fué sancionado en los términos siguientes el—

DECRETO.

Art. 1. Se concede el privilegio esclusivo por el término de seis años, contados desde la fecha de este decreto, á D. Francisco Saenz, para la construccion, introduccion y venta de la máquina para limpiar lana, siempre que reconocida que sea á satisfaccion del Gobierno, colme los objetos que se indican, y llene las ventajas que ofrece, sin perjuicio de otras que puedan mejorar dicha operacion, siendo de diferente mecanismo.

2. Comuníquese al P. E.

ORDEN DEL DIA.

Se puso en discusion el siguiente proyecto de decreto que aconsejó la Comision especial.

Art. 1. Se suspende hasta nueva resolucion la eleccion de Secretario para la Sala de RR. dotado de los fondos del Erario.

2. Interin dure la suspension de que habla el artículo anterior, la secretaría de la misma será servida por dos Diputados del seno de ella, que acordarán entre sí el modo de distribuirse el servicio.

3. A la apertura de cada Legislatura, y á continuacion de la eleccion del Presidente, se hará por la Sala en la misma forma el nombramiento de los dos Diputados que han de desempeñar la Secretaría por solo el periodo legal señalado á las sesiones del año.

4. Comuníquese &c.

Leido que fué obtuvo la palabra—

El Sr. *Garrigós*. Sres.: yo estoi en oposicion al proyecto de decreto y minuta de comunicacion que aconseja la Comision especial, y he de votar porque ambos proyectos sean desechados, y que se admita el que presentó el Gobierno relativo á que cesen en sus funciones los auxiliares de la Comision de cuentas, abonándoseles el tiempo que hubiesen servido con arreglo á su trabajo: tambien me permitiré el presentar otros proyectos que de acuerdo con los benéficos esfuerzos del Gobierno, llenen las importantes miras que él se propuso al hacer esta invitacion á la Honorable Sala.—Es de mi deber demostrar las razones que me inducen á estar en desconformidad con el proyecto de decreto y minuta de comunicacion, y las analizaré brevemente.

Sres.: cuando el Gobierno se dirijió á la Honorable Sala presentándole el proyecto que ántes he indicado, y haciéndole sentir, que disminuidos los trabajos de la H. Legislatura, podria reducirse el número de sus empleados; pues que era exijente é indispensable hacer ahorros y economías para aliviar el tesoro público, á fin de dejar un sobrante para disminuir gradualmente nuestra deuda, sin duda alguna debió esperar, y lo esperó en efecto el Gobierno que los Sres. Representantes apercibiéndose de las apuradas circunstancias del Erario, y de la necesidad que hai de hacer efectivos estos ahorros en todos los ramos de la administracion, para llenar el sagrado deber de cubrir nuestra deuda, hiciesen prácticas las reiteradas ofertas que le habian hecho de contribuir por su parte á la reforma general. Esto, Sres., no solo presentaría las ventajas de un ahorro no pequeño, sino que daría un impulso poderoso al crédito, desde que se viese á la Legislatura segundar los proficuos trabajos á que el Gobierno se consagra, lanzándose á reformar y mejorar t... los ramos de la administracion, y entablar en ellos la mas estricta economía, sin detenerse en los obstáculos que ofrecen medidas de esta naturaleza, que atacan intereses particulares; y sobreponiéndose muchas veces á los sentimientos que inspiran las afecciones mas caras al hombre. Pero examinemos de qué modo corresponde el proyecto, decreto y minuta de comunicacion que nos ocupa á la incitativa del Gobierno.

Por el proyecto de decreto se dice, que se suspenda hasta nueva resolucion el nombramiento de Secretario dotado por el erario; pero aqui advierto, que hai una contradicion con un período de la referida nota en que se dice, que cuando se aceptó al Secretario la renuncia, fué con la idea de no volver á proveer esta plaza con dotacion de los fondos públicos. Asi es que yo propondré un artículo mas conforme á este aserto.

En la minuta se dice, que siendo la cuota asignada á los auxiliares de la Comision de cuentas por el todo de la operacion, sería contrario á la justicia el retirarlos de las tareas á que están consagrados, cuando estaban ya estas á punto de concluirse, sin hacerles el abono que les corresponde, y que esto tambien presentaria algunas dificultades para la breve terminacion del reconocimiento de dichas cuentas. Antes de todo esto es preciso fijarse en que son las cuentas de un solo año las que se reconocen: que ellas han sido examinadas por la Contaduría general; y que este exámen lo ha hecho en mui breve tiempo uno de los contadores con un solo oficial auxiliar; y asi es que los auxiliares antes de dos meses de trabajo estaban á punto de cerrar esta operacion. De consiguiente no se puede escapar de contestar á este dilema—ó la Sala aprobó la asignacion á los auxiliares de la Comision de cuentas bajo el concepto de que esta asignacion era anual, y que el abono deberia hacérseles con arreglo al tiempo de su trabajo, ó de lo contrario aprobó una suma exorbitante y desproporcionada al que demanda el reconocimiento de las cuentas de un solo año. En el primer caso, Sres., la justicia exije, que á estos individuos no se les abone de otro modo que en razon del tiempo que han servido; y en el segundo la misma justicia reclama, que la Sala repare un error que tal vez ha cometido bajo un concepto equivocado. Y es tanto mas urgente adoptar esta medida, cuanto que hemos visto que el Gobierno en su reforma ha suprimido muchos empleados que tenian un empleo efectivo, y no una comision accidental, como la de los auxiliares de la Comision de cuentas por la razon potísima de no tener como pagar tantos empleados, á mas de no ser absolutamente necesarios. Por lo demas como la Comision de cuentas de la H. Sala es la única responsable, y la que debe presidir y dirijir las operaciones de esos auxiliares, es indiferente que estos, ó cualesquiera otros, sean los que lleven á su término la conclusion de las cuentas referidas. Asi es que ningun reparo hai en que se adopte el proyecto presentado por el Gobierno en los mismos términos en que él se haya concebido.

En órden á los subalternos de la H. Sala no deben á mi juicio conservarse todos los que hai actualmente, si es que hai por ejemplo, tres oficiales en la secretaria, dos serían mas que suficientes: si hai dos edecanes de Sala uno solo podria ser bastante. Igual ahorro debe hacerse en los gastos ordinarios y estraordinarios; y aunque estas reducciones á primera vista no parecen de mucha importancia por su monto, lo serían para la moral, é interesa á ella que los empleados de la H. S. no sean escluidos de esa reforma general, cuya necesidad se ha hecho tantas veces sentir en este recinto Para demostrar, Sres., lo justa y urgente que es esta medida, basta recorrer rápidamente lo que el Gobierno ha hecho en sus Ministerios. Véase en el de la Guerra: allí han sido suprimidos desde el Ministro hasta el último de sus empleados, y todos los trabajos que corrian bajo este departamento, incluso el ramo de marina, se han refundido en la Inspeccion General en donde se hace todo el servicio, no solo sin aumento de empleados, sino con diminucion de los que habia.—En el Ministerio de Hacienda el Gefe de este ramo se espide con un solo oficial primero y dos escribientes, ahorrándose un oficial mayor y dos de ministerio.—En el de Gobierno se han acumulado todos los negocios que giraban por el Ministerio de Gracia y Justicia, y solo hai dos oficiales de Ministerio, y dos escribientes.—En el de Relaciones Esteriores se ha disminuido el número de empleados. ¿Y en cual de todos los ramos de la Administracion no se ha hecho algo, y sigue haciéndose á este respecto? Yo omito el detallarlo, porque está al alcance de todos los Sres. Representantes, pero aún hai mas: el ilustre Gefe que con tanto acierto preside los destinos del pais, y que se halla recargado con un cúmulo de atenciones inmensas tiene unicamente dos escribientes, y éstos dán vado á sus vastas tareas. ¿Quién ignora que el héroe que se halla al frente de los negocios los examina todos por sí, y que entregado á ellos dia y noche sin descanso alivia el peso que gravita sobre los Ministerios?

Entre tanto, Sres., es indispensable que este buen ejemplo fructifique, de manera que por todas partes hayan menos empleados, y mas contraccion al trabajo. Esto es preferible á que hubiesen muchos que estubiesen sin ocupacion, y por mucho tiempo demorados en el percibo de sus haberes.

Es tambien necesario que haya en todas las oficinas una actividad igual; que cuando en todas acrecen los trabajos y se disminuyen los empleados, se reduzcan los de la H. S.

Estas consideraciones me inducen á estar en oposicion al proyecto de decreto y minuta de comunicacion de la comision especial, y á proponer los dos proyectos adjuntos que espero se servirá leer el Sr. Secretario.—

Se leyeron los dos proyectos siguientes.

Proyecto num. 1.°

Art. 1. Queda suspendido el nombramiento de Secretario de la H. S. costeado de los fondos del Erario.

2. La Secretaría de la H. Sala será servida en adelante por dos Diputados del seno de ella.

3. Al mismo tiempo que se elija en la apertura de cada legislatura el Presidente y Vice-Presidentes y se nombren las comisiones se hará por la misma Sala el nombramiento de los Diputados que han de desempeñar la Secretaría, interin duren las sesiones de la Legislatura: nombrándose en la próxima sesion los que hayan de servir en la presente.

4. Comuníquese &c.

Proyecto num. 2.

Art. 1. De los tres empleados en la Secretaría de la H. S. se suprimirá uno, y otro de los dos oficiales de Sala, que hay actualmente.

2. Los gastos de oficina quedan reducidos á la suma de mil pesos.

3. Comuníquese &c.

Resolucion.

La Sala admitió los proyectos en general, descendiendo á considerar el artículo 1. del proyecto de la Comision especial, para lo cual se leyó tambien el artículo 1. del proyecto núm. 1. presentado por el Sr. Garrigós, y obtuvo la palabra—

El Sr. *Mancilla*. Señor: yo he de estar por el artículo 1. lo mismo por el de la comision especial, que por el del Sr. Garrigós, siempre que se agregue el que sea durante la administracion del Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, ó (si se quiere hacer mencion de la ley) durante los efectos de la ley en que se concedió toda la suma del poder público. La razon que tengo para esto es, que la misma practica nos ha demostrado que en cinco meses nos hemos reunido dos ó tres ocasiones; y la carga que puede pesar sobre los Diputados en quienes recaiga el cargo de Secretario será tan debil que podrá sobrellevarse facilmente. Sobre lo que se ahorra á los fondos búblicos con esta economía está bastante demostrado ya por el Sr. Diputado que me ha precedido. Por lo cual no creo que que haya motivo para estenderse en la discusion.

Sr. *Senillosa*. Estoi por cualquiera de las dos redacciones que se han leido, mas no por la pequeña variacion que propone el Sr. Diputado; porque la otra importa lo mismo, y deja mas en libertad á la Sala, para variar en caso que la esperiencia demostrase que el servicio no podia desempeñarse de este modo.

Resolucion.

Declarado el punto suficientemente discutido fué sancionado el artículo 1. del proyecto de la comision especial, é igualmente el artículo 2; y el 3. resultó sancionado del modo siguiente.

Art. 3 Al mismo tiempo que á la apertura de cada legistura sean nombrados el Sr. Presidente y los Vice-Presidentes 1. y 2. y las respectivas comisiones, quedarán tambien nombrados los dos Diputados que han de desempeñar la Secretaría en el periodo correspondiente á su nombramiento; debiendo en la próxima sesion hacerse el concerniente á los que hayan de ejercer las veces de Secretario al presente.

El artículo 4. fué sancionado igualmente.

Se puso en discusion el artículo 1. del proyecto núm. 2 presentado por el Sr. Garrigós y obtuvo la palabra el—

Sr. *Mancilla*. Yo he de estar por este artículo; pero economizando aun mas yo considero que la secretaría de la H. S. con los trabajos que precisamente deben soponerse en ella, durante la administracion del Sr. General Rosas, caracterizado como se le invistió por la ley de 7 de Marzo, serán mui cortos, y de consiguiente creo que con un solo oficial la Secretaria podria desempeñarse. Asi es, que estaré porque se suponian dos; porque los considero innecesarios; y porque debe tenerse presente tambien, que el Gobierno tiene celebrado con los dos taquígrafos; contrato que en mi opinion debe respetarse por muchas razones, que otras veces se han espresado en la H. S. Estos dos empleados no harian ningun sacrificio en auxiliar al oficial que quedo en la Secretaria, sin que por hacerlo se falte al contrato cuando por otra parte sus trabajos no son en el dia sino muy cortos: ellos ademas son hombres capaces de concurrir á dar ligero alivio, y creo que no se negarán; pues que como he dicho, no está en oposicion á su contrato.—En cuanto á los dos edecanes de Sala soy de opinion, que se supriman los dos, y que la H. Junta resuelva se pidan al Poder Ejecutivo dos oficiales de ejército para que ejerzan funciones que aquellos desempeñan. El Estado Mayor General tiene un crecido número de oficiales cuyos servicios y méritos exigen se les conserve en actual servicio. Asi se desempeñarán perfectamente estos destinos ahorrándose con esta medida el sueldo que se pasa á los Edecanes de Sala, cediendo esto en beneficio, juntamente que de aquellos, en el de la hacienda pública, prestando servicios como individus dependientes de la Sala varios oficiales que están en el Estado Mayor sin destino en el Ejército. Con esta determinacion habremos correspondido á las miras benéficas del Gobierno; porque seria conforme con lo que está haciendo al presente. Por lo tanto he de votar por el artículo: pero con la modificacion de quede un solo Oficial, y que con respecto á los dos Edecanes de Sala nombre dos Oficiales de Ejército para que hagan este servicio.

Sr. *Garrigos*. Yo para deferir á la modificacion del Sr. Diputado desearia que el Sr. Presidente se sirviese manifestarme si seria exequible la indicacion propuesta por el Sr. preopinante, si el servicio de la Secretaría se podria desempeñar con un solo Oficial, y si en vez de suprimirse uno, como he propuesto, podrian suprimirse dos; y si este vacío podria llenarse con el auxilio de los dos taquígrafos; pues al Sr. Presidente incumbe dar conocimiento á este respecto á la H. S.

Sr. *García*, (D. Baldomero). No puede informar el Sr. Presidente; porque segun el Reglamento está privado de poder hablar como tal, ni dar su opinion en ninguna materia, escepto en caso que la votacion sea empatada.

Sr. *Argerich*, (D Juan Antonio). Veo que la hora es avanzada, y que el caso promovido es cuestionable, sobre si el Sr. Presidente puede ó no informar en la sesion. Me parece que podria levantarse esta, y que todo el que quiera tomar informe del Sr. Presidente, podrá hacerlo despues en la secretaríc, ó en donde juzgare conveniente, y por este medio nos evitariamos de entrar en una nueva cuestion.

Sr. *Garrigós*. No puede menos que causarme estrañeza haber oido á un Sr. Diputado, que el Sr. Presidente no puede ilustrar á la H. S. en un negocio que es acerca de lo económico de las oficinas que se hallan á su cargo. Aquí no se trata de que abra opinion, ni de que tome parte en la discusion, sino que la ilumine para consultar el mejor acierto. Practicamente vemos, y aun en esta misma sesion, que el Sr. Presidente informa á la H. S. y yo desearia que se marcase por el Sr. Diputado que se ha opuesto, la parte del reglamento que prohibe al Presidente dar esta clase de informes. Mas para ahorrar tiempo, retiro mi indicacion, y me adhiero á la indicacion propuesta por el Sr. Mancilla.

Sr. *Mancilla*. Tengo que hacer otra indicacion. Entiendo que ha fallecido una ordenanza de la Sala, y de consiguiente me parece que debe comprenderse en el número de las plazas que se suprimian.

Sr. *Garcia*, D. Baldomero. Yo me adhiero á que se suprima la plaza de ordenanza, y tambien á que se supriman los dos edecanes de Sala, y que estos empleos se sirvan por oficiales del Ejército, tanto mas cuanto en el Congreso General entiendo que así se hacia; pero no me adhiero á que quede la secretaría con un solo oficial, porque claro es que casi siempre que haya sesion tendran que escribir dos individuos á un tiempo; uno muchas veces tendrá que copiar un oficio, y al mismo tiempo habrá que copiar la acta. Los taquígrafos no podrán hacer esto, porque están ocupados aquí, y en este caso ¿quien alcanzará un libro ó un documento del archivo, siendo necesario y mucho mas cuando es menester que esté enterado del órden en que están colocados para poderlos hallar prontamente? Esto no puede estar al alcance de un oficial del Ejército. Ademas el oficial de secretaria que quedare, puede enfermar y en este caso no habrá quien lo desempeñe, sino está impuesto del archivo. Mas bien seria de parecer que quedasen dos oficiales á medio sueldo, que el que quedase un solo oficial. Asi pues estoy por el proyecto del Sr. Garrigós con respecto á los oficiales de secretaría, y en todo lo demas por el del Señor Mancilla.

Resolucion.

Declarado el punto por discutido la Sala sancionó el artículo primero del tenor siguiente—

Art. 1. Se suprime una de las tres plazas de oficiales de secretaria. Asimismo la de los dos edecanes de Sala que en adelante las servirán dos oficiales del Ejército que pondrá el Gobierno á disposicion del Presidente, quedando igualmente suprimida la plaza de ordenanza.

En este estado siendo las cuatro de la tarde el Sr. Presidente levantó la sesion, anunciando la habria el 18 del corriente á las doce del dia, para continuar el mismo asunto.

Está conforme—

Juan Antonio Argerich.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 23.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Clemente Paudonet,	Corrientes,	Cangallo 99½
Feliz Maciel,	Santa-Fé,	Florida 82
José Francisco Muñiz,	Córdoba,	Corrientes 195

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 23.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro................	120	4	121	
——Pátrias................	117	4	118	
Pesos fuertes................	7	4½		
——Pátrios................	7	2½		
——Patacones................	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon......	7	1		
Cortada................	6	7		
Fondos públicos del 6........	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 21.
3.ª PUBLICACION.

D. Eugenio Salgues,	Montevideo.
Rosalia Lopez,	B. Oriental.
Petrona Arellano,	id. id.
Lorenza Piedrabuena, [cautiva]	Rosario.
Manuel Irueta,	Entre-Rios.
Juan Rio Frio, con tropa de arria.	San Juan.

DIA 22.
2.ª PUBLICACION.

D. Luis Dulon,	Montevideo.
Pedro Pablo Reyes.	Banda Oriental.
Juan Monins Hodges,	Inglaterra.
Simon Pecantet,	Montevideo.
Ildefonso Cornejo,	Id.
Tomas Lamb,	Id.
Bernabé A. Garcia,	Id.
Thos. S. Hedley, su esposa y 1 hijo,	Banda Oriental.
Juan Francisco de los Reyes,	Montevideo.
José M. Mendez y 1 criado,	Id.

DIA 23.
1.ª PUBLICACION.

Da. Cármen Alfaro, 6 hijos y 7 sirvientes,	Montevideo
Teresa Ramirez, 1 criada,	id.
Margarita Maciel, 2 hijos,	id.
José Madariaga,	Corrientes
Julian Rodriguez,	id.
Domingo Guinazú.	Mendoza.

CARGA DEL DIA 22.

Al bergantin ingles *Sarah Barkett*, 6 fardos cueros de nutria, 2 id. id. de cordero, 2 id. cerda, 105 cueros de caballo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 23.

á M'Crackan y Jmieson, Catedral 78.
1 cajon zarazas de colchas; 2 id. astracanes; 2 fardos brines para pantones; 4 id. nanquines 4 cajones listados; 1 id. muselinas de color; 1 id. peines pe marfil; 3 bocois cuchillos de punta

á D. Juan Best y hermanos, Plata 64.
2 bocois tijeras de trasquilar; 1 id. cuchillos y tenedores; 1 id. estribos y cadenas para perro 1 id. espuelas.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63
40 canastos loza.

á Rodger Breet y Ca., Plata 64.
231 barras de fierro; 59 atados id.

á D. Justo Riso y Ca., Piedad 77.
26 pipas vino tinto.

á D. Juan Milner.
37 remos; 99 tirantillos; 62 tablas; 34 mazas para carretas; 11 atados tablitas para techo.

á D. Juan Catoira.
7 petacones tabaco; 21 barricas cigarros.

á Alfredo Barber, Florida 18.
1 cajon botones amarillos de la patria; 2 barricas argollas amarillas número 1 á 5; 1 idem argollas blancas, candados de bronce, reloges de plata, corta-plumas, dedales de oro, alfileres para el pecho, oro en polvo, polvos de bronce, libros de oro, plumas de plata, cortaplumas de escritorio, guantes para hombre, marcos para retratos, agujas, collares para perros, tornillos de fierro y botones de metal de 4 ojos; 1 idem espuelas de fierro limadas, bruñidas y estañadas; 1 id. hilo en carretel blanco, negro y azul, azoteras de látigo, visagras amarillas, remaches para hojalateros; 1 barrica cuchillos de punta cabo blanco núm. 6 á 12; 2 bocois jarros charolados; 1 barrica cerraduras de puerta de una mano; 1 id. alambre de cobre, muelles para campanillas, resortes y grampas para id., tiradores de id., hilo en carretel y campanillas; 1 barrica sartenes estañados; 2 id. cucharones y espumaderas; 1 id. formones de cubo; 2 id. estribos estañados.

D. Manuel Carrera, Universidad 103.
215 bolsas fariña.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
30 cajones naipes ordinarios.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
230 ollas de fierro.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
275 bolsas papel florete genoves.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
25 tercios yerba.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
40 tercios yerba.

á Juan A. Timoteo, Universidad 97.
26 tercios yerba.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 45.
20 tercios yerba; 6 bolsas café.

á Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
20 tercios yerba; 97 bolsas arroz; 23 dichas café; 5 rollos tabaco.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
20 tercios yerba.

á Francisco Bisckel, Universidad 4.
1 cajon muestras, conteniendo zapatos, jaboneras, memorias, tijeras, cortaplumas, carabanas, aros, braceros, candeleros y collares; 7 id. naipes.

á D. Juan Mandougall.
5 fardos lonas; 1 cajon pañuelos á cuadros.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon botones y agujas.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.
1 cajon juguetes; 1 id. cueros barnisados.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
1 cajon becerros.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
230 ollas de fierro; 4 fardos bayetas de pellon; 2 cajones pañuelos, 2 id. listados; 3 id. pequines.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10
1 cajon pañuelos barefis; 1 id. muestras de abanicos.

á Hodgon y Robinon, Plata 34.
1 fardo bayetas.

á D. Guillermo J. Blake, Perú 57.
1 cajon cocos blancos.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Siempre lo mismo*, con destino al Rio Janeiro, lo despacha su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 70.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano,—con género para ponches, medias medias, listados, sombreros de felpa, pañuelos de seda, id. de algodon, espumillas, liencillos, sillas de estrado, pasas, yerba, y cigarros habanos.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

☞EL VIERNES 24, *á las 4 de la tarde.*

Dará la vela para dicho destino, el nuevo, famoso y de acreditada marcha paquete oriental RELAMPAGO, capitan ESTEBAN RISSO.—Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades como asimismo la mayor confianza á los cargadores. Para carga ó pasage, ocúrrase á su consignatario
JUSTO, RISSO Y Ca.,
Calle de la Piedad No. 77.
j22
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para la Colonia.

Saldrá en toda la presente semana si el tiempo lo permite, el paquete cúter NUEVO TRIUNFANTE. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran al almacen de D. Vicente Montero, calle de Belgrano No. 35. s23--3p

Para el Rosario y la BAJADA.

En la presente semana, si el tiempo lo permite, saldrá la balandra CARMEN. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí núm 27, esquina frente San Roque, donde hallarán con quien tratar.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & well known *British built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, George Woof, Master,*
(A regular trader)
Has still room for 1000 *Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.*
Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s21 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

☞ Will receive cargo until the 15.th day of next month. & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. *British Barque ISABELLA, 221 tons, David Smith, Master.*
Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.
Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.
The fast sailing A. 1. *British built Brig* RANGER, *of* 191 *tons Register, A. Donaldson, Master.*
Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.
Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.
Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

Para Paysandù

Saldrá la balandra CIPRIANA á fin de esta semana sin falta. El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½
s14—6p

Para la Concordia y el Salto.

A fines de la presente semana saldrá para dichos destinos el deate SAN GREGORIO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí No. 28, casa de D. G. Maza.
s—7p.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is requred
The very fast sailing A. 1. *British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*
Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a29 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A 1 BRIG "SARAH BIRKETT"
ANDREW COOK, master.
Has two tirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—
PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DE
JOAQUIN CULEBRAS.
El Jueves, 24 *de Setiembre de* 1835.

Despues de una gran sinfonía á toda orquesta con que se abrirá el proscénio, se representará el interesante dráma en 5 actos, y de grande espetáculo, titulado:—

EL FISCAL DE SU DELITO;
JUEZ SORDO Y TESTIGO CIEGO.

Tres niñas hijas del pais menores de doce años, ejecutarán un gran número de pruebas Gimnasticas de las mas vistosas y dificiles que hasta ahora hemos visto, y algunas desconocidas totalmente de las que solo citaré como mas admirable la de—

LA ESCALA POLAR MORTAL.

Por fin de fiesta se representará la jocosísima comédia en un acto, original de DA. ROSA GALVEZ, y conocida por el titulo de:—

UN LOCO HACE CIENTO.

Se alquila,

Una casa de regular comodidad, en la calle del Buen Orden frente al No. 171. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 146.
s17—2p

Interesante.

EL BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

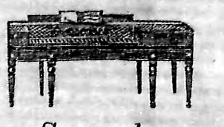

Se vende

UN PIANO de muy buenas voces en la calle de la Esmeralda No. 291. s23 5p

Se venden

700 moldes de hacer velas de á 6 y de á 4, los cuales no han servido mas que 4 ó 5 veces, y se darán en un precio muy equitativo. Igualmente se vende un Carro, calle de la Plata núm. 245. s23 8p

Se venden

TODOS los útiles y enseres completos de una Fábrica de Jabon y Velas, todos en el mejor uso y colocados para poder trabajar al otro dia de su compra; tambien se le alquila la casa para dicho trabajo, en precio acomodado, la que tiene muchas comodidades. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela núm. 314, en donde encontrará con quien tratar.
s23 8p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 *y* 5.

A LAS DAMAS.

OFRECE el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.
s23 15s

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de la Universidad.

EL Habilitado que subscribe avisa á los empleados de este Departamento, haber suspendido el pago de los meses atrasados, por varios inconvenientes que han sobrevenido y que los ha hecho presente al Superior Gobierno. En oportunidad avisará su continuacion. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1835.
José Maria Reynaud.

¡VIVA LA FEDERACION!
Departamento de Serenos.

Quien hubiere perdido un Caballo y una Yegua, encontrados por un Sereno la noche anterior, ocurra á la casa del Sr. Presidente, Plaza de la Victoria núm 23, que dando las señas le serán entregados.

Otro.

Quien hubiese perdido un Buey encontrado por un Sereno la noche del 17, ocurra á la misma casa, que dando las señas le será entregado.
s23 3g

Aviso.

SE vende una criada de un servicio general y sin vicios, en la calle de Cuyo núm. 167. s23 3g

Interesante.

SE vende una criada de nacion, sabe lavar, planchar y cocinar, de edad de 18 años; sin vicios ningunos. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Méjico No. 119.
s23—4p.

Terreno en venta.

JUNTO á la calle larga de Barracas y á pocas cuadras de la esquina llamada de la BANDERITA, hay de venta un cuadro de terreno de unas dos cuadras cuadradas de estension, zanjeado y para quinta y otros varios destinos. Para tratar puede ocurrirse á los altos del No. 18 calle de la Catedral.
s23—2p.

Se necesitan

4,000$ pagando el rédito mensualmente del 1 y medio por ciento sobre la hipoteca de una finca que ha costado 10.000 pesos plata metálica, y que está situada en la calle de la Plata, 2 y media cuadras del hueco de Lorea para el rio. Para tratar ocúrrase á la confiteria conocida por el Café de Marcos, que el mozo dará razon.
s23—3p.

Pinturas chinescas

SOBRE papel de arroz, se venden en la libreria nueva, calle de Cangallo núm. 82.
s23—4s.

Se desea comprar

UN buen caballo, que sea grande, pelo oscuro en fin de lo mejor. La persona que lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la calle de la Universidad No. 150.
s23—3p.

Interesante,

PARA LAS CASAS DE FAMILIA.

EN el baratillo de velas, calle de las Piedras al lado del No. 143, de San Juan, tres cuadras para el alto, hai un nuevo surtido de velas mui superiores, aprobadas por su duracion y buena luz. s23—4p

¡Viva la Federacion!

☞HABILITACION DE VIUDAS.☜

EL 24 del corriente á las 8 de la mañana concurrirán todas las personas pensionadas por esta habilitacion á recibir su haber del mes de la fecha, á la casa habitacion del que firma, calle del Tucuman núm. 182: siendo prevencion que en la Gaceta de hoi dice que el pago se hará el 25, y no siendo sino el 24 se advierte deshaciendo esta equivocacion.
Buenos Aires, y setiembre 23 de 1835.
RAMIRO.
s23—4g.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Alameda.

El Jueves 24 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los siguientes articulos salvados del Diate portuguez BUEN FIN, que naufragó en la Encenada, 1 lancha grande como de 800 arrobas de porte que se halla del otro lado del bajo de la Aduana donde la podrán ver antes del remate, los dos palos mayores, 1 botavara, 1 baupres, 1 ancla grande.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 25 del corriente, á las 11, se rematarán á la mas alta postura los siguientes articulos 2 cajones con 1000 docenas de carreteles de hilo con poca adiccion de la mui acreditada fábrica de Juan Clark, dicho hilo es conocido por el mas superior en todas partes, 25 piezas alemaniscos de tres cuartas de ancho, 2 cajones con 320 piezas cambrai de colores, platillas de hilo puro, varios números, 20 docenas medias de patente de seda blancas de hombre y de muger, 1 cajon de zapatos de niños y de hombres, 2 id. de id. abotinados superiores, 1 id. de id. oreja ancha, tafiletes y marroquines &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.
Mui interesante.

El Jueves 24 del corriente á las once y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y por órden del apoderado general de la testamentaria del finado señor D. Gregorio Soler, la hermosa casa de habitacion y barraca, todos sus muebles nuevos y de gusto, cuyo pormenor se dará oportunamente, y otra porcion de útiles, pertenecientes á la dicha testamentaria. El remate se hará en la misma casa calle de Lujan No. 4 y 6. Las personas que gusten imponerse con anticipacion pueden ocurrir allí.

SALA.—1 docena sillas de caoba nuevas con asiento de esterilla y de primera calidad, 1 sofá de caoba forrado en crin, id 2 mesas de arrimo de caoba id., 4 floreros, 2 banquitos de caoba para los pies, 1 alfombra de jergon mui buena con sus encerados, 1 estera de Esparto.

DORMITORIO.—1 hermosa cuja de caoba con colgadura de muselina bordada nueva, colchones y almohadones id., 1 sofá de caoba nuevo, 2 cómodas id., 6 sillas de madera y una bandeja nueva fina.

DORMITORIO PARA NIÑOS—1 linda cuja de fierro, &c. &c.

AVISOS.

Contestacion á D. Pedro Lacasa.

SE habia puesto un aviso anunciando la venta de los terrenos de los dos rincones de Albisury, mas los bueyes, las carretas, los arados, ovejas, vacas, novillos, &c., y yo previne al público que todas aquellas existencias como los terrenos mismos estaban embargados por órden de un Juez de primera Instancia. A esto ha contestado D. Pedro Lacasa que D. José Ciriaco Lopez le debe parte del precio de uno de los Rincones, y que por lo tanto puede vender todo como lo anunció en el primer aviso. El público conocerá que Lacasa no tiene que ver con todas las especies que existen en dichos terrenos, y que si se le debe algo puede ocurrir á un Juez á obtener prelacion en su crédito. En el entretanto una finca embargada no puede venderse, ni por el mismo dueño cuanto mas por un tercero á quien nada se le debe.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1835.

BLAS JOSE DE OSUA.

s22—3p

Persianas,

EN la carpinteria núm. 54 calle de Corrientes se hacen, pintan, y componen persianas al gusto del comprador, y á un precio mui módico. s22—3g

Aviso.

Se venden como mil obejas mas ó ménos, y algunos utencilios de fábrica de destilacion; igualmente un poco de material y algunos tirantes de varias clases, corchos chicos y grandes, y muchos otros artículos que pueden ser de utilidad. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria núm. 25.

s22—3p

Se necesita,

Una burrita lechera con cria chica, el que la tenga y guste venderla puede ocurrir à la calle de Belgrano número 92.

s22—3p

Excelente oportunidad

EN estos dias deberá salir un carro nuevo y fuerte para Mendoza, en el que hai un asiento desocupado. La persona que quiera hacer viage á dicho destino ocurra á la calle de la Plata No. 42, donde encontrará con quien convenirse sobre su costo.

s22—3p.

En la Libreria de Ruperto Martinez, conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39 se han recibido las obras siguientes:—

La Cárcel de Edimburgo por Walter Scott: El Castillo de Kenilworth, por el mismo; Safo y Faon: Noches lúgubres: El Espia, novela americana: Manfredo ó el Cazador: Aventuras del último Abencerrage: El Ultimo Mohicano: Amo y muerte por el Visconde de Arlincourt: La Estrangera ó la Muger misteriosa, por el mismo: El Solitario: El Renegado: Corina en Italia: Refranes Castellanos: Los Natches: Obras de Young en verso: Ensiclopedia de la Juventud: Memorias de Miller: Clara Harlowe: El Héroe de Albicinia: El Hombre Invisible: La Eponina: John Moore: Carolina de Lichtfield: Almacen de Niños: Rodrigo y Paulina ó la Seduccion: Lorimon ó el Hombre segun es: El Ivanhoe: Cementerio de la Magdalena: Vida y hechos de Gusman y Alfarache, Zuma: Mazeppa: Parisina: El Preso de Chillo: El Corsario: Luisa de Clermont: La Princesa de Amalfi: El Guiaur ó el Infiel: Atala y René: Evelina: El Bachiller de Salamanca: El Observador nocturno: Obras jocosas de Quevedo: Zunilda y Florvel: Elena y Roberto: Elena Virginia: Herman y Dorotea: Luisa ó la Cabaña en el balle: Carlos y Fanni: María y Fedor: El Donado hablador ó el Mozo de muchos amos: Alejos ó la Casita: Novelas de Servantes: Enrrique de Belmore: Poesias de Quintana, de Iglesias, de Colomer, y de Ovidio.

Tambien se encuentran otras muchas varias obras de Derecho, Medicina y Literatura, libros en blanco de todas clases; papel para periódicos: id. para cartas; florete superior y medio florete; plumas, tinta, pizarras de piedra, perfumeria; rapé frances, de la princesa y macubá.

s22—

AVISO

A LOS

FEDERALES NETOS.

EN la tienda de la Federacion calle del Perú núm. 62 se encuentran pañuelos con el retrato del RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, y cintas de Federacion de nueva invencion. Desde el dia 24 se dará principio á la venta de dicha cinta y los buenos federales deben usar de esta divisa.

s22—6p.

20,000 *pesos,*

SE dán á interes sobre una hipoteca segura, que no reconozca otro gravámen. *Calle de la Reconquista No. 146* s22—5p

En la Librería Argentina,

CALLE de la Reconquista No. 72, se hallan los objetos siguientes, recien llegados de la China.

Sellos chinescos para cartas,

De marfil, primorosamente trabajados; con la particularidad de que el cuerpo del sello se compone de cuatro esferas concéntricas, hechas las unas dentro de las otras.

Pinturas chinescas,

Sobre papel de arroz, que representan los trages y costumbres de la Gran China; y tambien flores, peces y conchas. Se venden dos colecciones únicas que han venido de la India.

Tinta China.

De primera clase, en pastillas y en cajitas. s22—3s

¡Viva la Federacion!!

EL habilitado de Jubilados avisa á dichos señores se sirvan ocurrir á recibir los haberes desde Julio de 834 á fin de Abril de 835; haciendo al mismo tiempo saber que en el perentorio término de ocho dias tiene que rendir su cuenta ó rendir el sobrante, segun decreto de la superioridad. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.

22—3g MANUEL CASTAÑOS.

Aviso.

EL que necesite un hombre inteligente para una quinta, jardin, ó para cocinero, ocurra á la calle de Charcas núm. 209, hueco de Da. Gracia que darán razon.

s10—1p

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de cafées, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.

22—30s

Se alquila

EL hueco de maderas perteneciente á D. Gregorio Calzadilla. Tiene buenos espaciosos corredores, dos almacenes, un gran aserrador, y otras viviendas. Tambien se alquila una casita contigua de la misma pertenencia, con cinco habitaciones modernas y demas oficinas precisas. Para tratar, ocurrase á la calle de Méjico No. 111. s22

Aviso.

HA desaparecido de casa de sus padres, un jóven de 12 años de eded, vestido de chaqueta de paño azul, chaleco de id. color almendra y calzon de brin aplomado claro: llevaba un capote de lanilla á cuadros. La persona que lo entregue en la calle del Buen Orden No. 75 será gartificada.

22—4p

Tintorería,

VICTOR DELAUNAY hace saber al público y sus conocidos, que acaba de abrir un establecimiento de Tintorería, en el que todos los dias se teñirá de negro y se limpiará toda clase de géneros. El precitado se esmerará en satisfacer á las personas que se dignen ocuparlo tanto por lo *módico en sus precios* como por el cuidado que pondrá en entregar los objetos que le fuesen confiados el dia prefijado.

Las personas que quieran honrarlo con su confianza, podrán ocurrir á la tienda de moda de la Sra. Da. LUISA, que acaba de trasladar su establecimiento á la calle de la Plata No. 154, ó en la misma calle y cuadra No. 170, en el interior de la casa.

s19—6p

Subscricion.

Canciones modernas con acompañamiento de guitarra ó piano compuestas y dedicadas al *Bello Sexo*, por Virgilio Rabaglio. Los señores que quieran subscribirse podrán ocurrir à la calle de la Catedral núm. 154 de las 3 hasta las 5 de la tarde. La coleccion de dichas canciones se compone de 36 números divididos, en 6 libros.—Dicho profesor ofrece á los señores aficionados y amadores del precioso arte de la música hacerles toda clase de composicion nueva que tengan á bien encargarle. s21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Universidad.

EL Habilitado que subscribe avisa á los empleados de este departamento que ha percibido de Tesoreria sus haberes atrasados; con el objeto de que concurran á la Universidad desde la fecha de este aviso, de las 8½ á las 12 de la mañana, y tambien para que lo hagan en los primeros dias de él, para que así no se haga embarazoso al Habilitado el arreglo de la cuenta que tiene que rendir de conformidad á lo que ordena el superior decreto vigente.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.

JOSE MARIA ROYBAUD.

VIVA LA FEDERACION.

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las Compañias primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en la Mayoría el dia 30 del corriente para ser abonados. El Sr. Coronel espera que ningun individuo de dichas Compañias sea remiso, y está resuelto á castigar á los inasistentes.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.

BARBARIN.

s21—6g

Se vende,

Una criada de un servicio general, sin vicios conocidos. En la calle de la Universidad núm. 80 darán razon.

s21—5p

Luciféros,

SE venden en en la Librería nueva No. 82, calle de Cangallo. s21—3s

A las Damas.

LIBRITOS de colores para ponerse el rostro sobresaliento se hallan en las mercerias de Francisco Bichet, calle de la Victoria núm. 11 y calle de la Universidad número 4.

s21—6s.

Aguardiente de España con reembarco.

DE 34 y 20 grados en primera mano Esta circunstancia es de bastante conveniencia á los Sres. compradores. Ocúrrase á tratar en la calle de la Victoria, número 150.

s21—4p.

Loza.

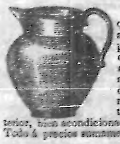

SE está desembarcando una partida que consiste en escupideras blancas, azules y pintadas, platos, jarros, tazas para caldo, jarras blancas, pintadas y de colores, fuentes blancas y de orilla, soporas de orilla, teteras, blancas y azules, tazas de almuerzo y té pintadas, pocillos surtidos &c igualmente, algunos canastos con un surtido superior, para la campaña y el interior, bien acondicionados, cristales surtidos y loza de lustre. Todo á precios sumamente acomodados, en casa de

JORGE SALISBURY,

Calle del Perú, No. 106.

s21—4s.

Tabla de Rezo

Para el año de 1836,

De la venerable órden de N. P. San Francisco.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37. s21—6g

Aviso.

HABIENDOSE presentado varios individuos en nuestra casa con letras que aparecen giradas por nosotros contra D. P. Holtteroff, y viceversa, se previene al público que tales letras son falsas, y que nuestra casa no tiene letras, ni responde tampoco, sino de aquellas que con arreglo á las ordenanzas del Comercio tiene registradas en sus libros.

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

s16—3s.

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

QUINTANA, poesías selectas castellanas	4 vol.
Iglesias, poesias	2
Iriarte, fábulas	1
Samaniego, id.	1
Historia de Frai Gerundio	3
Id. de la Inquisicion	10
Id. de Colombia	10
El Eusebio	4
Guzman de Alfarache	4
D. Quijote, con muchas láminas	3
Solis, conquista de Méjico	3
El Talisman	3
El Ivanhoe	3
Nuñez, Rio de la Plata	1
Miller, Memorias	2
Benjamin Constant, curso de politica	4
Vida de Fernando VII	1
Pintura de los males que ha causado á la España el Gobierno absoluto de los dos últimos reinados	1
Vida de Washington	1
Frai Luis de Leon, la Perfecta Casada	1
Discurso sobre la educacion fisica y moral de las mugeres	1
Telémaco, en español y en frances	2
Le Roy, Casos Prácticos	1
Semanario Clinico	1
Medicina Curativa	1

s21—3s

Se venden,

DOS sofás á la última moda, mui bien trabajados, en la calle de Belgrano núm. 208.

s19—6p

Libros de Iglesia,

Que se hallan en la *Librería Argentina*, Calle de la Reconquista Núm. 72.

Oficio de la Semana Santa, y Semana de Pascua. En latin y castellano, con varias notas y láminas finas, impresion española y brillante encuadernacion en tafilete punzó con hojas y tapas doradas primorosamente..........á 35ps.

La misma obra, de igual impresion, en pasta mui linda, ricamente encuadernada y bien dorada, con iguales láminas..........á 30ps.

Oficio de la Semana Santa, en castellano, traduccion de Villanueva: tambien de impresion española y con láminas finas, en volúmen pequeño, de encuadernacion hermosisima en tafilete..........á 24ps.

Ejércicio Cotidiano; en tafilete punzó y morado, rica encuardernacion..........á 22ps.

El mismo; en pasta hermosa, y dorado del mismo modo..........á 20ps.

Meditaciones para la Misa; y Oraciones para la Confesion &c. por Minguet. En volúmen mui chico, briliante empastado en tafilete mui dorado......á 10ps.

Jornada Cristiana. Contiene Oraciones para la Misa, recibir los Sacramentos &c., bella impresion, con láminas; en pasta inglesa mui fina, y hojas doradas..........á 10ps.

La misma obra, en pasta comun, pero elegante...á 7ps.

Ordinario de la Santa Misa, en pasta bonita....á 5ps.

Ejercicio Cotidiano, en buena pasta, y de buena impresion..........á 4 y 5ps.

Tambien se venden estos últimos por docenas á precio equitativo.

s19—

Se Alquilan

Los altos de la casa No. 44 calle de la Piedad. Darán razon en los altos No. 32 calle de la Paz.

s19—6g.

Se vende

La casa No. 68 calle de Corrienter, toda embaldosada, con cal y empapelada y todas las puertas de vidrieras. s19—2g.

Se vende

Una Parda jóven en la cantidad de ochocientos pesos. En la calle del Parque No. 41 darán razon. s18 6p

Se vende,

UN cuarto ó boliche de Pulperia en la Plaza de Lorea No. 29, con poco principal. s18 6p

Se vende,

Una casita de la Piedad dos y media cuadras para el campo; tiene 18½ varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared: se dará en precio equitativo. El que se interese ocurra á la misma calle número 335. s18—4p

Ha fugado por costumbre

UN negro llamado Juan, como de edad de 20 años, tiene en la frente una cicatriz grande, camisa listada azul, chaleco de paño oscuro, dos ponchos uno de Chiripá y otro cruzado, calsoncillos blancos, y gorra de pelo de venado. Se encarga á los vigilantes y otra cualquier persona su aprension, que entregándole en casa del Sr. General Vidal, calle de la Esmeralda No. 30 será gratificado.

s18—3p.

Para negocio.

SE hallarán abanicos, botones para camisa, chaleco y pantalon, botines de lana con suelita y sin ella, espejos, randas y encages, figuras ó juguetes para niños, carabanas, gorras cuero de mono, ormillas, y otros artículos de merceria calle de la Reconquista, de San Francisco para la plaza, primera merceria. s17—3p.

Aviso.

SE suplica á quien haya encontrado una manta de sarga negra, atada en un pañuelo de algodon colorado, que se perdió anoche, desde la calle de la Florida hasta la Recoba, tenga á bien entregarla en la calle de la Piedad No. 172; frente al corralon del Sr. Villanueva; pues se le dará una gratificacion á su satisfaccion.

s17—7p.

Se alquila

La casa No. 111 calle de Córdoba, tiene espaciosas comodidades aun para una familia crecida, y se alquilará en un precio moderado. Darán razon en la Calle de Cangallo No. 160 adonde vive su dueño.

s17—

Harina para reembarco

Y de superior calidad, se vende en casa de ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca. Belgrano 66.

s17—12s.

Se Alquila

UNA casa frente á San Francisco, calle de la Reconquista, tiene bastante comodidad, y un cuarto á la calle. El que se interese por ella ocurra á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco, que hallará con quien tratar. s16—4p

Se venden

UNAS ollas vizcainas de fierro, surtidas, á precio acomodado, en la calle de la Plata No. 148. s16 3s

Aviso.

EL que suscribe ha mudado su tienda de la calle del Perú á la de la Plata, primera cuadra de la plaza de la Victoria para el campo núm. 61 en la cera del café de la Plata.

JUAN SOSA DIAZ.

s16—6p.

Se vende

UN criado jóven, sano, y sin vicios, en cantidad de doce onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente. Sus cualidades son excelentes y es propio para la ciudad ó la campaña. Ocúrrase á la casa frente al número 187 en la calle de Santiago del Estero.

s15—8p.

GORRAS DE MONO

DE cinco á siete pesos cade uno, las hay en la calle de la Plata No. 94. s15-6p.

Se vende

UN criado jóven, recien llegado del interior, apto para todo servicio de á caballo y de á pie. En la calle de la Piedad No. 174 vive el amo con quien se podrá tratar.

s15—5p.

Sombreros ingleses de castor de primera.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., á 40 pesos cada uno, No. 72 calle de la Catedral.

s15—5g

Mazacote ó bien azucar pée de la Bahia.

Se vende por barricas en el almacen calle de Maypú No. 47. s15—6p

Aviso.

Se vende una criada sana y robusta, y buena labandera y planchadora, y está pronta para marchar á cualquier destino. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172 que allí darán razon.

s15—6p.

Interesante.

SE vende un almacen en la calle de Salta número 174; hace buenos diarios y tiene un mediano principal. El que se interese puede ocurrir á dicho almacen y hallará con quien tratar. s15—4s

Manteca fresca,

A DOCE REALES LA LIBRA.

SE vende en el almacen No. 53 calle del Perù.

s15—5p

Alambre

PARA gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 30. s1—30p

Se vende.

Una Casa calle de Corrientes núm. 242; tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129. s2—30p

Instructores.

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año.

a21 30p

Aviso.

SE vende un Billar con sus útiles correspondientes en la calle de la Victoria núm. 191. s10—10a

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra casceteria, la cantidad que sea. a29 30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.